

DECRETO N°

2749 / 1

TEMUCO,

23 AGO. 2016

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Municipio.

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Informe de fecha 08.08.2016, evacuado por
2. El Certificado N° 223 Y 224 de fecha 08.08.2016,

Tesorería Municipal.

de Tesorería Municipal.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : VERA VALENZUELA ANITA MARIELA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :

MONTO A DEVOLVER : \$52.027.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : FONDOS DUPLICADOS RECIBIDOS POR TRANSBANK CAJA I_BCOUGE (SUBDERE UGEL), PERMISO DE CIRCULACIÓN PPU CGYH86.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140999 Giro Obligaciones Financieras (\$ 52.027).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LBG/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección Tránsito
- Interesado (Secretaria Municipal).

1132531